



La Federación Internacional de Guardaparques (IRF por sus siglas en inglés o FIG) es una organización sin fines de lucro establecida para crear conciencia y apoyar el trabajo fundamental que realizan las y los guardaparques para conservar el patrimonio natural y cultural del mundo.

La Membresía Provisional está abierta a cualquier guardaparque individual o grupo de guardaparques de una nación, estado, provincia, territorio, comunidad o área donde no existe una Asociación de guardaparques establecida. *No tiene cuotas anuales.*

Miembros Provisionales no tienen pleno derecho a voto.

Proceso para ser Miembro Provisional FIG:

1. Contactar a la Oficial Ejecutiva FIG al correo executiveofficer@internationalrangers.org quien le dirigirá con el representante regional FIG correspondiente.
2. El/la Representante Regional FIG puede ayudarle durante el proceso de solicitud y debe respaldar su solicitud.
3. La solicitud de Membresía Provisional incluye una serie de secciones:
 - a. **Sección A** – Detalles de la Asociación/Organización
 - b. **Sección B** – Declaración de Afiliación
 - c. **Sección C** – Aprobación del Representante Regional FIG
4. Complete la lista de verificación (checklist) abajo
5. Complete las secciones A y B de esta solicitud y devuelva este formulario junto con toda la documentación pertinente al Representante Regional FIG.
6. El/la Representante Regional FIG enviará su solicitud al Oficial Ejecutivo de FIG.
7. Posteriormente recibirá una confirmación por correo electrónico de FIG en el que se le proporcionará una fecha en la que se presentará su solicitud a la Junta Directiva FIG.
8. Si su solicitud es exitosa, recibirá un correo electrónico de bienvenida que incluye un Certificado de membresía y un paquete de bienvenida que incluye información y documentos relevantes, como la Constitución y los datos de contacto esenciales de FIG.

Para saber si su organización o asociación califica para la Membresía Provisional FIG, revise y proporcione los documentos a continuación junto con su solicitud (únicamente en caso de tenerlos).

- o Los documentos de la fundación o establecimiento de su Asociación/Organización (estos son los documentos utilizados para el establecimiento y gobernanza de su asociación, por ej: a constitución, certificado de registro, estatutos, lineamientos, etc.)
- o Minuta o Acta de la asamblea general más reciente
- o Su logotipo para incluirlo en el sitio web de FIG

Si no califica para la Membresía de Provisional, consulte otras categorías de membresía en el sitio web de FIG.

LISTA DE VERIFICACIÓN (CHECKLIST) DE LA SOLICITUD DE MEMBRESÍA PROVISIONAL

Contactó al Oficial Ejecutivo FIG para averiguar quién es el Representante Regional que le corresponde

Sección A completada: Detalles de la asociación

Sección B completada: Declaración de afiliación

Sección C completada: Aprobación del Representante Regional de FIG (él/ella completará esto)

Copias proporcionadas de (únicamente si las tiene):

Documentos de la fundación o establecimiento de la asociación

Acta/ minuta de la Asamblea

Logo de la Asociación/Organización

Presentar la solicitud COMPLETA con los documentos de respaldo al Representante Regional FIG correspondiente.

Para uso oficial exclusivamente			Miembro número	
Fecha de recibido:		Fecha de respuesta:		Fecha aprobada

SECCIÓN A - DETALLES DE LA ASOCIACIÓN

Persona que aplica en representación de la asociación (en caso de ser distinta a la persona que hace la aplicación)

Nombre

Correo electrónico

Teléfono

Skype

WhatsApp

DETALLES DE LA ASOCIACIÓN - Completar con tanto detalle como le sea posible

Nombre de la Asociación/Grupo

País

Estado/ Provincia / Territorio / otro

Año en que se forma la Asociación

Página web de la Asociación

Facebook de la Asociación y otras redes sociales

Correo electrónico general de la Asociación

Dirección física de la Asociación

Número de miembros guardaparques

cuantas mujeres guardaparques miembros tiene usted (si lo sabe):

Idioma de preferencia

Presidente de la Asociación

Nombre

Correo electrónico

Teléfono

Skype

WhatsApp

Primer contacto de la Asociación

- Esta persona recibirá todas las comunicaciones de parte de FIG
- Primer contacto de la Asociación (si no es el o la Presidente)

Nombre

Correo electrónico

Teléfono

Skype

WhatsApp

Segundo contacto de la Asociación

Nombre

Correo electrónico

Teléfono

Skype

WhatsApp

Tercer contacto de la Asociación

Nombre

Correo electrónico

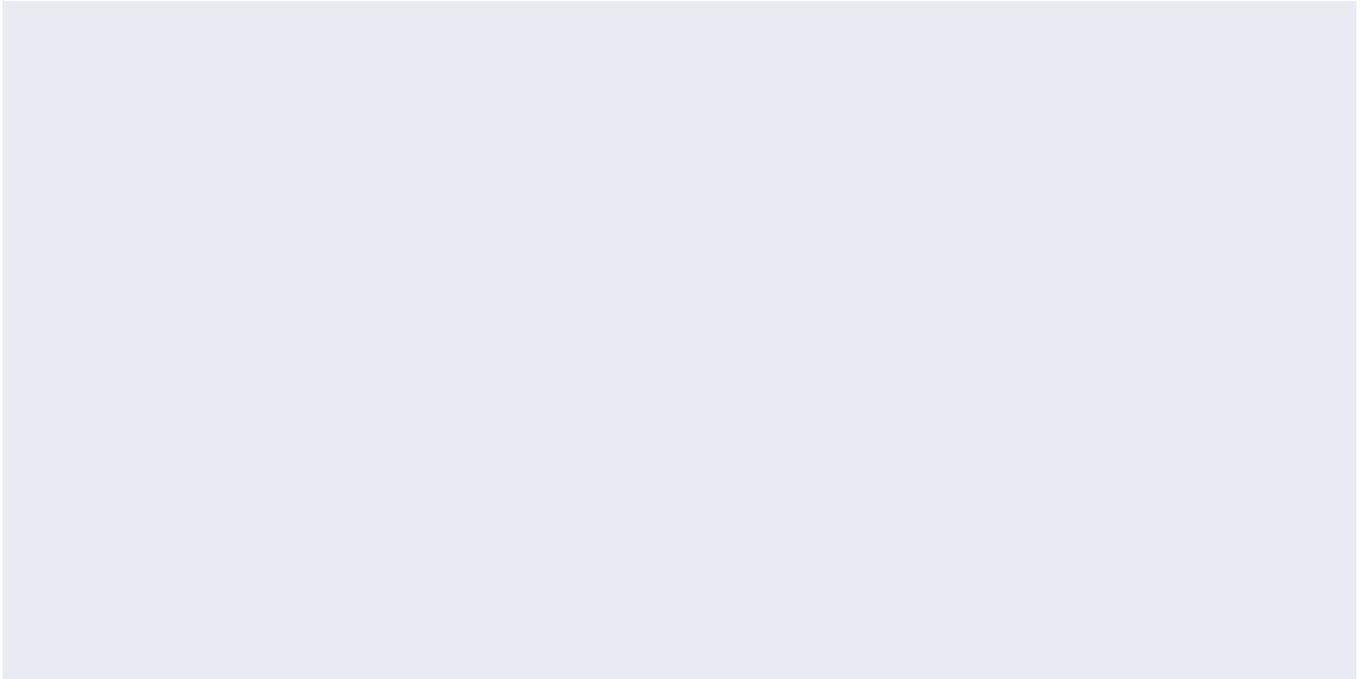
Teléfono

Skype

WhatsApp

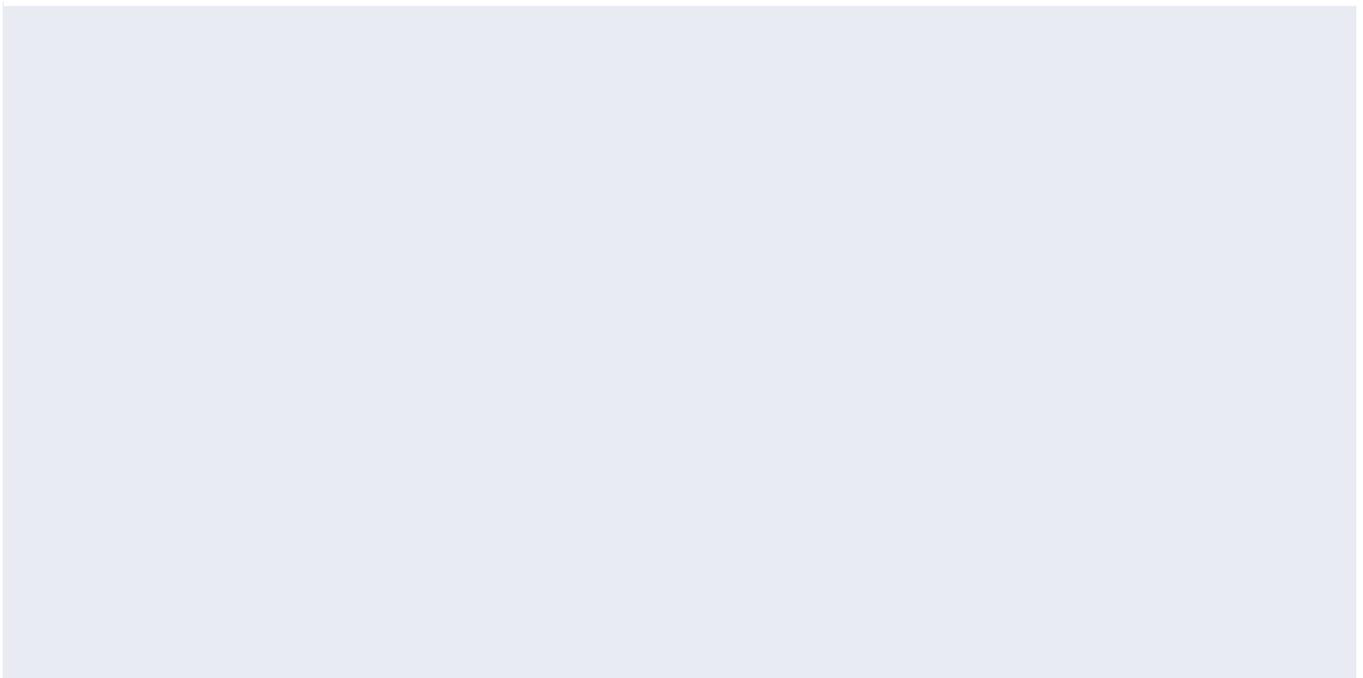
Información sobre los miembros de su Asociación

1. Describa las funciones principales de sus miembros



2. Describa las actividades de su Asociación, por ejemplo:

- ¿Cuántas reuniones tienen por año?
- ¿Cómo alientará a más miembros a unirse?
- ¿Realiza actividades/eventos de recaudación de fondos?
- ¿Producen boletines?
- ¿Facebook o redes sociales?
- Cualquier otra información relevante



SECCIÓN B - DECLARACIÓN DE AFILIACIÓN

Respaldamos y apoyamos los propósitos y objetivos de la Federación Internacional de Guardaparques y por la presente suscribimos nuestra asociación como **Miembro Provisional**.

Aceptamos cumplir con los requisitos básicos para ser un miembro con buena reputación, incluido el cumplimiento de las Condiciones de membresía que se establecen a continuación.

Condiciones de Membresía FIG

Código de conducta:

A pedido de guardaparques de todo el mundo a través de la Declaración de Chitwan, y luego de un extenso proceso de consulta global, FIG en colaboración con URSA, desarrolló el Código de Conducta de guardaparques (y directrices para su adopción), publicado en 2021.

El Código fue desarrollado por guardaparques para guardaparques y define las acciones, actitudes y comportamientos que se esperan de todas y todos los guardaparques para garantizar que las personas se comporten de manera adecuada, legal y ética en todo momento al establecer un estándar profesional para operar.

Todos los miembros de FIG, incluidas las asociaciones, los grupos y las personas, deben adoptar el Código de conducta de Guardaparques FIG en principio hasta que su asociación o grupo haya tenido la oportunidad de desarrollar su propio Código de conducta FIG específico para su contexto. El Código de Conducta FIG es un marco de referencia global para los miembros y FIG alienta a los miembros a comprometerse con su comunidad de guardaparques para mejorar y adaptar el Código para que se adapte a sus circunstancias en función de las necesidades locales, sociales y culturales.

[\(Ranger Code of Conduct \(EN, ES, FR, PT, MS, NP, NL\)\)](#)

[\(Ranger Code of Conduct – Guidelines for Adoption \(EN, FR, ES, NL\)\)](#)

Informes anuales y artículos para boletines:

Según la Sección 3.4 de la Constitución FIG, todos los miembros de pleno derecho deben enviar un informe anual y al menos un artículo para el boletín trimestral de FIG cada año para resaltar y promover el trabajo que se realiza en su región.

Todos los informes deben enviarse antes de la Reunión General Anual de FIG a secretary@internationalrangers.org

Los artículos del boletín deben enviarse periódicamente al correo electrónico del Oficial Ejecutivo a executiveofficer@internationalrangers.org junto con imágenes relevantes, incluidos los créditos correspondientes.

Uso del nombre y logotipo de FIG:

Todas las asociaciones de guardaparques, organizaciones e individuos que hayan sido aprobados para ser miembros FIG por la Junta Directiva FIG pueden usar el nombre y el logotipo de FIG en las comunicaciones/información solo para indicar la membresía de FIG. El logotipo debe ser el logotipo actual [aprobado], que será proporcionado por FIG a pedido.

Ningún miembro puede utilizar el nombre o el logotipo de FIG en material/medios para recaudar fondos, ofrecer capacitación o cualquier forma de calificación sin obtener la aprobación previa expresa de FIG a través de su Oficial Ejecutivo en executiveofficer@internationalrangers.org

Ningún miembro puede utilizar el nombre o el logotipo FIG en ninguna actividad de naturaleza sindical o interpretada como tal. Si persiste alguna duda sobre cualquier uso propuesto del nombre o logotipo FIG, comuníquese con el Oficial Ejecutivo en executiveofficer@internationalrangers.org en primera instancia.

Descargo de responsabilidad:

La Federación Internacional de Guardaparques (IRF, por sus siglas en inglés o FIG) no se hace responsable de ninguna acción de sus miembros que viole la Constitución FIG o el Código de Conducta de Guardaparques FIG. Si se produce alguna de estas violaciones, la Junta Directiva de la FIG tomará las medidas necesarias (como están obligados a hacerlo en virtud de la Sección 5 de la Constitución FIG) para revisar y, cuando corresponda, revocar el estado de membresía de la organización en cuestión.

Nombre de la
Asociación

País

Presidente o
designado/a

Firma

Fecha

SECCIÓN C - APROBACIÓN DEL REPRESENTANTE REGIONAL FIG

Yo, como Representante Regional FIG que suscribe, avalo la membresía de la presente asociación como **Miembro Provisional** de la **Federación Internacional de Guardaparques**.

Nombre del
Representante
Regional FIG

Región FIG

Firma

Fecha

Comentarios
(si hubiere)